



ORIGINAL



Dpto. Técnico
Unidad de Gestión Habitacional
N° Int. 1045

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN (E) N° 1567/

TEMUCO,

05 MAYO 2011

TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. No 174 de (V. y U.) de fecha 30-09-2005 que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución N° 533 de fecha 31-10-97 del MINVU y sus modificaciones , que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c) La Resolución Exenta N° 6793 de fecha 17.12.2007 publicada en el Diario Oficial con fecha 18.12.2007 que aprueba la nomina de proyectos seleccionados para el llamado del mes de Noviembre del año 2007 del programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 0199 de fecha 19.03.2008 que declara con Calificación Definitiva al Proyecto Comité Unión San José de la Comuna de Padre Las Casas;
- e) La Resolución Exenta N° 1394 de fecha 09.04.2009 que Imputa al presupuesto Serviu año 2009 los gastos asociados a la gestión de Egis para el COMITÉ UNIÓN SAN JOSÉ;
- f) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.-
- g) El D.L. N° 1.305 de 1976 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento orgánico de los Serviu;
- h) El Decreto N°128 de fecha 30 de Noviembre 2010 del Minvu que me nombra en el cargo de Director, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **MODIFIQUESE** el Resuelto N°1 de la Resolución Exenta N°1394 de fecha 09.04.2009 quedando de la siguiente manera:
 - a) Impútese al Item **33.01.023.001** del Presupuesto del SERVIU IX Región del año 2009 la cantidad de **898 UF**, equivalentes a \$ 19.507.335.- (al valor de la UF del día 02.05.2011 \$ 21.723,09).-
 - b) Impútese al Item **33.01.023.001** del Presupuesto del SERVIU IX Región del año 2011 la cantidad de **698 UF**, equivalentes a \$ 15.162.717.- (al valor de la UF del día 02.05.2011 \$ 21.723,09).-

2.- **DEJESSE CONSTANCIA** que la Resolución (E) N°1394 de fecha 09.04.2009 anteriormente indicada sigue vigente en todas sus partes no contempladas en la presente Resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO VERA BRAM
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



JAA/SFB/PPG
TRANSCRIBIR A:

- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- DITEC
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA